

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

OTROS PODERES ADJUDICADORES

35996 *Anuncio de Renfe Viajeros, S.A., por el que se comunica la licitación del expediente número: 2015-01711 para: Suministro de 15 trenes de alta velocidad para ancho UIC tritensión (320 KM/H) y mantenimiento integral durante treinta años.*

I: Entidad Adjudicadora

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: Renfe Viajeros, S.A. - G. Área de Control de Gestión y Compras.

Dirección postal: Avda. Ciudad de Barcelona, 6

Localidad: Madrid. Código postal: 28007.

Documento nacional de identidad: A86868189.

A la atención de:

Gerencia de Área de Control de Gestión y Compras.

Tel. 100000000. Fax.

Correo electrónico: compratrenesav@renfe.es

Dirección Internet: <http://www.renfe.com>

Dirección del Perfil de Comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en: Los puntos de contacto mencionados arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba.

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: Si

Nombre oficial: Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.

Documento nacional de identidad: A86868239.

Dirección postal: Avd. Pío XII, 110.

Localidad: Madrid.

Código postal: 28036.

País: España.

II: Objeto del Contrato

II.1) Descripción

II.1.1) Denominación del contrato: Suministro de 15 trenes de alta velocidad para ancho UIC tritensión (320 KM/H) y mantenimiento integral durante treinta años.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Suministro - Adquisición - España.

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición(o adquisiciones): Suministro de 15 Trenes de A.V. para ancho UIC tritensión (con Velocidad= Ó > A 320 KM/H) y mantenimiento integral durante treinta años, con opción de compra de hasta 15 Trenes más y su mantenimiento integral durante treinta años con posibilidad de prórroga por diez años adicionales.

I.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV).

Nomenclatura principal: 34620000-9, 50222000-7

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) El contrato está dividido en lotes: No.

II.1.9) Se aceptarán variantes: Sí.

II.2) Cantidad o extensión del contrato

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato: 2.642.123.820,05 euros (IVA excluido).

II.2.2) Opciones: Sí.

Descripción de tales opciones:

- Suministro y mantenimiento integral de un número variable adicional de hasta 15 trenes.

Plazo para ejercer dichas opciones:

- Los trenes adicionales se podrán solicitar en múltiplos de cinco, durante un plazo desde la fecha de contrato hasta catorce (14) meses antes de la fecha planificada de entrega del último tren del último lote solicitado.

II.2.3) Este contrato podrá ser renovado: Sí.

Número de renovaciones posibles: 1.

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 420 meses.

III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

El importe de garantía provisional es: 6.000.000.00 en euros.

El importe de la garantía definitiva del contrato de suministro es: 5 % del importe del contrato en euros. El importe de la garantía definitiva del contrato de mantenimiento es: 30 % del importe de una anualidad media del contrato de mantenimiento en euros. Garantías adicionales: Se solicitarán garantías especiales que cubran los pagos anticipados anteriores a la recepción provisional del tren, así como la entrega de la documentación de este.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:

Se establecerán hitos de pago en función del avance de fabricación de los trenes, de las oportunas obtenciones de autorización de entrada en servicio de los trenes y de la recepción definitiva de estos.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev. 01), de 30 de octubre de 2013, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Viajeros, S.A., que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página web de Renfe- Operadora.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de participación:

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Los empresarios que se presenten de forma agrupada responderán frente a Renfe Viajeros, S.A., solidariamente y, a efectos de su presentación, deberán estar a lo indicado en el apartado 2.4 "Agrupaciones de empresarios", del Capítulo II del Título II de la Instrucción, en la <http://www.renfe.com/empresa/perficcontratante/index.html>. El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título individual como en agrupación. Los documentos acreditativos de los requisitos que se enumeran a continuación, se deberán presentar en original o copia legitimada notarialmente.

1.- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación al objeto de esta licitación, conforme se establece en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa INSGC-001/08 Revisión 01, de 30 de octubre de 2013, por la que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, disponible en el apartado "Perfil del Contratante" en la dirección: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>. Se acreditará en la forma que se establece en el apartado 2.6 de la Instrucción.

2.- No estar incurso en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, establecidas en el art. 60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, incluidas en el Título II, Capítulo II, Apartado 1, de la citada

Instrucción. Se acreditará mediante cualquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo acreditarse mediante declaración responsable según el Modelo que puede obtenerse en el "Perfil del contratante" en la dirección antes citada: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>. que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3.-Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital. El modelo de declaración responsable se encuentra disponible en la dirección antes citada: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>.

4.- Documento escrito donde figure dirección, teléfono y fax correspondiente al licitador que garantice la comunicación relacionada con la licitación. Deberá utilizarse el modelo de "Datos de Contacto a efectos de comunicaciones" que aparece en el perfil del contratante, en la página, <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html> (y presentarse según lo indicado en este apartado). Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a 30 días de la fecha límite de presentación de Solicitudes de Participación y estar suscritas por los responsables de las empresas solicitantes, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legitimada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por la legislación, y del DNI o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legitimado por fedatario público.

III.2.2) Capacidad económica y financiera:

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

La valoración de la solvencia económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 % de dicha puntuación. Puntuación: 20 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de no presentar la declaración sobre volumen global de negocios. Se alcanzarán 5 puntos por cada año incluido dentro de los últimos cuatro años, en los que se presente una facturación anual igual o superior a 100 (cien) millones de euros.

III.2.3) Capacidad técnica: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante". En caso de presentación en forma de Agrupación de Empresas, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnica o profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar.

Documentación acreditativa:

La puntuación de la capacidad técnica será de 80 puntos, debiéndose alcanzar como mínimo el 50 % de la misma para poder ser seleccionado. Su acreditación se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos, en original y

copia:

- Relación de trabajos, de naturaleza análoga a los del objeto de la licitación, realizados en los últimos quince años, indicando los siguientes datos: importes, fechas beneficiarios y breve descripción técnica de los mismos además de los correspondientes certificados de buena ejecución, ya sea de forma directa, en Agrupación de Empresas o en Sociedad con una participación mayoritaria del capital social. Se puntuará según lo establecido a continuación:

- Trabajos relativos a la fabricación y suministro de trenes de viajeros de velocidad alta (mínimo 250 km/h) en el ámbito de la Unión Europea: Se puntuará con un máximo de 50 puntos, obteniéndose 25 puntos por cada trabajo presentado en las condiciones exigidas.

- Trabajos relativos al mantenimiento integral de material ferroviario de trenes de viajeros de velocidad alta (mínimo 250 km/h) en el ámbito de la Unión Europea. Se puntuará con un máximo de 30 puntos, obteniéndose 15 puntos por cada trabajo presentado en las condiciones exigidas. En este sentido, a los efectos de establecer la equivalencia de los trabajos realizados, sólo se valorarán los trabajos que superen un montante de:

- Para los trabajos de fabricación y suministro 100 M € por proyecto.
- Para los trabajos de mantenimiento 5 M € por anualidad y proyecto.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV: Procedimiento:

IV.1) Tipo de procedimiento restringido ya han sido seleccionados candidatos:

IV.2) Criterios de adjudicación oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica: No.

IV.3) Información Administrativa:

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2015-01711.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 22/12/2015-12:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: Español.

VI: Información complementaria:

VI.1) Se trata de contratos periódicos: No.

VI.2) Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE: Sí.

Referencia de los proyectos o programas: Proyecto: Renfe RAILWAY UPGRADE AND.

VI.3) Información Adicional: Renfe Viajeros, S.A., y Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., son sociedades pertenecientes íntegramente a Renfe-Operadora, habiendo asumido, respectivamente, las funciones y obligaciones que, hasta diciembre de 2013, venían desarrollando la unidad de negocio/área operativa de Viajeros de Renfe-Operadora, y la unidad de negocio/área operativa de fabricación y mantenimiento. Se ha acordado que, mediante la presente licitación se realice conjuntamente tanto la contratación del suministro de trenes de alta velocidad para ancho UIC tritensión (con velocidad igual o superior a 320 km/h) como el mantenimiento integral de dichos trenes, todo ello con la finalidad de obtener la oferta económicamente más ventajosa para el Grupo Renfe, tanto por lo que respecta al suministro de los trenes objeto de la presente licitación como para su mantenimiento integral, ello sin perjuicio de que, a efectos procedimentales, sea Renfe Viajeros, S.A., quien administre el procedimiento de contratación, por cuenta propia y por cuenta de Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. Por este motivo, una vez realizada la adjudicación se formalizarán con el adjudicatario dos contratos: por un lado, Renfe Viajeros, S.A., suscribirá el contrato correspondiente al suministro de los trenes, y por otro lado, Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., suscribirá con el adjudicatario el contrato correspondiente al mantenimiento de dichos trenes.

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>. Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 (Rev. 01) Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Viajeros, S.A., en cuanto a su preparación y adjudicación, la Ley 31/2007 y en cuanto su cumplimiento, efectos y extinción, al ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia. Las solicitudes de participación/ofertas podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación/ofertas" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 5 del Capítulo Único del Título V, de la "Instrucción".

Al presentar la solicitud de participación/oferta se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a

todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe Viajeros, S.A., y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del contratante".

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección:

<http://www.renfe.com> Las empresas que presenten solicitud de participación y acrediten el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en los apartados III.2.1, III.2.2 y III.2.3, serán invitadas a presentar oferta para lo que se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento.

VI.4) Procedimientos de recurso:

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: Avda. General Perón, 38, planta 8.

Código postal: 28020.

Localidad: Madrid.

País: España.

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es

Teléfono: Fax: 91 349 14 41.

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 18.11.2015.

Madrid, 18 de noviembre de 2015.- Pilar Oviedo Cabrillo, Gerente de Área de Compras y Patrimonio.

ID: A150052423-1